

MINISTERIO DE DEFENSA

13745 ORDEN 432/38896/1991, de 27 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Jorge Juan, número 35, 28001 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1988, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 27 de mayo de 1991.-P.D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre), el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Propuesta de convocatoria de puestos de trabajo de libre designación

GABINETE MINISTRO

Puesto de trabajo: Consejero técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 114.573 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimientos de Informática e inglés.

Puesto de trabajo: Secretario/a. Número de puestos: Dos. Nivel: 14. Complemento específico: 25.266 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Requisitos del puesto: Taquigrafía y tratamiento de textos.

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Gabinete

Puesto de trabajo: Secretario/a de Director general. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 34.695 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Requisitos del puesto: Experiencia en puesto similar y conocimientos en máquinas de tratamiento de textos e Informática a nivel de Operador.

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

Gabinete del JEMAD

Puesto de trabajo: Jefe Sección número 20. Número de puestos: Uno. Nivel: 20. Localidad: Madrid. Grupo: C.

Secretaría Técnica

Puesto de trabajo: Auxiliar oficina OTAN. Número de puestos: Uno. Nivel: 12. Complemento específico: 8.468 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: D.

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INFORMATIVAS Y SOCIALES DE LA DEFENSA

Subdirección General de Acción y Difusión Cultural

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 170.191 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE DEFENSA

Secretaría

Puesto de trabajo: Número 17. Número de puestos: Uno. Nivel: 17. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Requisitos del puesto: Conocimientos de inglés, Informática y manejo de máquina 6040 y tratamiento de texto. Preferencia Habilitación OTAN.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13746 ORDEN de 30 de mayo de 1991, por la que se anuncia convocatoria pública (11/1991) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito periférico, se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al ilustrísimo Subsecretario del Departamento con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia y, otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación, se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente) publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en los Servicios Centrales o Periféricos.

Quinta.-Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de la presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 30 de mayo de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.